



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 085-2013-MDS

Socabaya, 19 de Agosto del 2013

VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 015 de fecha 09 de agosto del 2013, el Informe Legal N° 302-2013-MDS/A-GM-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, al requerimiento de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad vecinos colindantes a la vía de ingreso al Pasto Las Peñas se han acercado a esta oficina con el fin de manifestar su voluntad de donar parte de sus propiedades colindantes con la Vía que será objeto de la ejecución del proyecto denominado "Vía de Acondicionamiento entre el Pueblo Tradicional El Pasto y El Pueblo Tradicional Las Peñas III Etapa".

Que, el señor Juan Félix Soza Carpio casado con Luisa Beatriz Acosta Rodríguez de Soza son propietarios de un área agrícola denominada "LA MEDIA LUNA", ubicada frente a la vía de acceso al Pasto Las Peñas, quienes desean donar un área de terreno de 299.64 metros cuadrados, a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que el señor Julio Rivera Huaquipaco, apoderado de la señora María del Pilar Huaquipaco Rivera propietaria de un área agrícola denominada "LA MEDIA LUNA", ubicada frente a la vía de acceso al Pasto Las Peñas, quienes desean donar un área de terreno de 84.87 metros cuadrados, a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que doña Karol Vanessa Enciso Sancas y Wuilar Daniel Zenteno Del Carpio casado con Sandra Rosio Torres Velarde son propietarios de un fundo conocido como "Acequia Baja - Los Padres", ubicado frente a la vía de acceso al Pasto Las Peñas, quienes desean donar un área de terreno de 108.68 metros cuadrados, a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, el señor Amador Martín Frisancho Peralta casado con Kelly Milagros Calle del Carpio han adquirido por compra venta de derechos posesorios un Fundo denominado "Acequia Baja - El Pueblo", quienes desean donar un área de terreno de 119.80 metros cuadrados, acto que se formalizará mediante escritura pública una vez haya inscrito su propiedad en los Registros Públicos de Arequipa.

Que, solo para efectos de la donación se ha valorizado el metro cuadrado en la suma de S/. 100.00 cien nuevos soles, dinero que no será desembolsado por la Municipalidad.

Que, la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 9° señala que corresponde al Concejo Municipal: "20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y el Artículo 20° señala que es atribución del Alcalde: "23. Celebrar los actos, contratos y conventos necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 015 de fecha 09 de Agosto del 2013, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA DONACION de un área de terreno de 299.64 metros cuadrados de propiedad de los señores Juan Félix Soza Carpio y Luisa Beatriz Acosta Rodríguez de Soza, cuyos linderos y medidas perimétricas forman parte de los documentos que como anexos obran en la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR LA DONACION de un área de terreno de 84.87 metros cuadrados de propiedad de los señores María del Pilar Huaquipaco Rivera, representada por Julio



Rivera Huaquipaco, cuyos linderos y medidas perimétricas forman parte de los documentos que como anexos obran en la Gerencia de Asesoría Jurídica.



ARTICULO TERCERO: ACEPTAR LA DONACION de un área de terreno de 108.68 metros cuadrados de propiedad de la señorita Karol Vanessa Enciso Sancas y Wuilar Daniel Zenteno del Carpio casado con Sandra Rosio Torres Velarde, cuyos linderos y medidas perimétricas forman parte de los documentos que como anexos obran en la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO CUARTO: ACEPTAR LA DONACION de un área de terreno de 119.80 metros cuadrados de los señores Amador Martín Frisancho Peralta y Kelly Milagros Calle Del Carpio, cuyos linderos y medidas perimétricas forman parte de los documentos que como anexos obran en la Gerencia de Asesoría Jurídica; que se formalizará mediante escritura pública una vez hay inscrito su propiedad en los Registros Públicos de Arequipa.

ARTICULO QUINTO: AUTORIZAR al señor alcalde la suscripción de los documentos necesarios tendientes a obtener la formalización de las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, cuyos antecedentes forman parte de los documentos que como anexos obran en la Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Kalbenna C. Chávez Benales
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE